

ACTA N° 1239. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la presidencia de su titular Sr. Martín A. Berardi, y contando con la presencia de los Directores titulares Sras. María Morena del Río y Maira Rocío Ricciardelli y Sres. Roberto O. Philipps, Gustavo E. Kopyto, Horacio de las Carreras y Juan Ignacio Jorquera, y de los miembros titulares del Consejo de Vigilancia Sres. Juan J. Valdez Follino, Raúl D. Aguirre Saravia y Sra. Cecilia L. Carabelli. Ante la ausencia de los Directores titulares Sres. Mario C. Lapalma, Santiago J. Sturla y Augusto E. Costa, el Sr. Presidente expresó que conforme lo establecido en el artículo duodécimo del Estatuto Social correspondía proceder a la incorporación de los Directores suplentes Sr. Mario Bittar y Sras. Lorena Sánchez y Emilse A. Juárez, respectivamente, moción que fue aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO CON IMPUTACIÓN A LA RESERVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS; PAGO DE DIVIDENDOS.** Sometido el único punto del orden del día a consideración, el Sr. Presidente informó que a la fecha, la Sociedad tiene constituida una Reserva para Futuros Dividendos que, conforme a los estados contables al 31 de marzo 2023 asciende a AR\$ 692.445.000.000. En este sentido, el Ing. Berardi recordó que, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 27 de marzo de dos mil veintitrés, se había facultado expresamente al Directorio para que, cuando lo considere oportuno y sin balance previo, proceda a distribuir parcial o totalmente la Reserva para Futuros Dividendos, sin que dicha distribución revista el carácter de dividendo anticipado. En el marco de lo expuesto, y teniendo en cuenta la tenencia de títulos públicos que posee la Sociedad, el Sr. Presidente propuso la desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos por la suma de AR\$ 136.362.719.430 y distribuir un dividendo en especie mediante el reparto de: (i) 262.361.959 Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2035 cuyo código de especie es GD35 – ISIN US040114HT09 (“Bonos Globales GD35”); (ii) 455.625.508 Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses

con vencimiento el 09/01/2038 cuyo código de especie es GD38 – ISIN US040114HU71 (“Bonos Globales GD38”); y (iii) 387.685.599 Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2041 cuyo código de especie es GD41 – ISIN US040114HV54 (“Bonos Globales GD41”). Agregó que en caso de ser aprobado, el dividendo será distribuido a los accionistas de Ternium Argentina a una relación de 0,058082023 Bonos Globales GD35, 0,100866952 Bonos Globales GD38 y 0,085826329 Bonos Globales GD41 por cada acción de AR\$1 de valor nominal en circulación de la Sociedad. El Sr. Presidente aclaró que la suma a ser desafectada de la reserva para futuros dividendos corresponde a la cotización de cierre del día viernes 21 de abril del corriente año de los títulos públicos a distribuir. Añadió que, para respetar los criterios de igualdad en el tratamiento del dividendo, todos los accionistas percibirán los Bonos Globales GD35, Bonos Globales GD38 y Bonos Globales GD41 en la misma combinación proporcional de especies, debiendo liquidarse en pesos las fracciones menores al valor nominal de los títulos. Luego, señaló el Ing. Berardi que se requerirá a los accionistas alcanzados por la definición de la Comunicación “A” 7327 del BCRA, la presentación de la Declaración Jurada prescripta por dicha normativa en forma previa a percibir el dividendo referido, de manera de no obstaculizar a la Sociedad el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”) para sus operaciones con el exterior. Agregó que en cumplimiento de las normas que rigen en el mercado de capitales, debe dejarse constancia que el dividendo propuesto representa el 3.019% del capital social actualmente en circulación, AR\$4.517.094.023, y es de un equivalente a AR\$ 30,19 por acción, así como que el mismo sea puesto a disposición de los accionistas a partir del 4 de mayo de 2023. Por otro lado, el Sr Presidente mencionó que: (i) a los fines fiscales, el dividendo propuesto corresponde a utilidades líquidas y realizadas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 que han tributado el Impuesto a las Ganancias a la tasa del 35%, por lo que, en consecuencia, no resultan de aplicación las retenciones en carácter de pago único y definitivo previstas en los artículos 74 y 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias; y (ii) que de la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por la Sociedad en carácter de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales de aquellos accionistas que hayan sido alcanzados por el

referido tributo, todo ello de conformidad con los términos de la Ley N° 23.996 y sus modificaciones. Por último, el Ing. Berardi precisó que la presente propuesta de distribución de dividendos no afectaba la ejecución del programa de inversiones incluido en el Presupuesto 2023 oportunamente aprobado por la Sociedad. Oído lo expuesto, el Directorio, con la abstención de las Sras. Maira R. Ricciardelli y Emilse A. Juárez y del Sr. Juan Ignacio Jorquera, por mayoría resolvió:

Primero: Disponer que se proceda al pago de un dividendo en especie a favor de todo el capital social en circulación con imputación a la desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos, por el importe total de AR\$ 136.362.719.430 (pesos ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos treinta), equivalente al 19,69% de la referida reserva. Se deja constancia que: (a) con la desafectación dispuesta, la Reserva para Futuros Dividendos se reduce a la suma de AR\$ 556.082.280.570 (pesos quinientos cincuenta y seis mil ochenta y dos millones doscientos ochenta mil quinientos setenta); y (b) el dividendo aprobado representa el 3.019% del capital social actualmente en circulación de AR\$ 4.517.094.023, y es de un equivalente a AR\$ 30,19 por acción.

Segundo: El dividendo en especie aprobado en el punto resolutivo Primero corresponde a los siguientes títulos públicos: (i) 262.361.959 Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2035 cuyo código de especie es GD35 – ISIN US040114HT09 (“Bonos Globales GD35”); (ii) 455.625.506 Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/01/2038 cuyo código de especie es GD38 – ISIN US040114HU71 (“Bonos Globales GD38”); y (iii) 387.685.598 Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2041 cuyo código de especie es GD41 – ISIN US040114HV54 (“Bonos Globales GD41”).

Tercero: Los títulos antedichos serán distribuidos a los accionistas de Ternium Argentina a una relación de 0,058082023 Bonos Globales GD35, 0,100866952 Bonos Globales GD38 y 0,085826329 Bonos Globales GD41 por cada acción de AR\$1 de valor nominal en circulación de la Sociedad.

Cuarto: Instruir a los apoderados de la Sociedad con facultades bancarias y cambiarias, para que en nombre y representación de la Sociedad y actuando conforme sus mandatos, implementen la puesta a disposición, transferencia de las especies y pago de los dividendos en especie, dentro de los términos reglamentarios y para que realicen todos los trámites que sean necesarios a dichos fines.

Quinto: Poner en conocimiento de los accionistas alcanzados por la Comunicación "A" 7327 del BCRA, que en forma previa a percibir el dividendo sancionado, deberán presentar la Declaración Jurada en los términos y formalidades requeridas por la reglamentación vigente.

Sexto: Encomendar a los apoderados de la Sociedad para disponer las comunicaciones que sean necesarias a la Comisión Nacional de Valores, BYMA, y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos. **FIRMADO: M. BERARDI – R.O. PHILIPPS – G.E. KOPYTO – HORACIO de las CARRERAS – M.M DEL RÍO - M.R. RICCIARDELLI – J.I. JORQUERA - L. SÁNCHEZ – M. BITTAR – E.A. JUÁREZ - J.J. VALDEZ FOLLINO – R.D. AGUIRRE SARAVIA – C.L. CARABELLI.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas doscientos veinticuatro a fojas doscientos veintisiete del libro de Actas de Directorio número diecinueve de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el doce de marzo de dos mil veintiuno. Referencia: RL-2021-22082231-APN-DSC#IGJ-Oblea E 133254.

Martín Berardi
Presidente